

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. JUEVES 22 DE ENERO DE 1981

No. 19.241

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N° 2632 de 19 de octubre de 1980, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística una Obra.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Contrato N° ALP - 29 de 9 de diciembre de 1980, celebrado entre la Nación y el Sr. Oliver Kwai Ben.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA UNA OBRA

REPÚBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 2632 Panamá, 19 de Dic. de 1980

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION

Por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. HIPOLITO JOSE MARIA PORRAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con domicilio en Calle Manuel Esquivosa Batista, Edificio Bogotá, Urbanización El Cangrejo, y con cédula de identidad personal No. N-14-818, en su nombre y representación propia, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, el Libro intitulado "LEGISLACION BANCARIA PANAMEÑA, DECRETO 238, ANALISIS Y COMENTARIOS", del cual es autor el Licdo. Hipólito José María Porras;

Que el Libro en referencia está dividido en dos capítulos y un apéndice. El primer capítulo versa sobre la clasificación de los bancos en general, el segundo trata sobre las instituciones de nuestra ley Bancaria, utilizando para ello como eje principal el Decreto de Gabinete 238, desarrollando los aspectos fundamentales del mismo así como los acuerdos de la Comisión Bancaria y las leyes anteriores y posteriores directamente relacionadas con el contenido del Decreto de Gabinete 238. En el apéndice están transcrito los acuerdos de la Asociación Bancaria de Panamá y los acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, con el fin de que sirvan de guía legal, consta de ciento sesenta y un (171) páginas, fue impreso en los Talleres de Editorial Litografía S.A. de ciudad de Panamá, en el mes de noviembre de 1980;

Que la solicitud de la inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y por disposición que expresa el Ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística del Ministerio de Educación, el Libro intitulado "LEGISLACION BANCARIA PANAMEÑA, DECRETO LEY 238, ANALISIS Y COMENTARIOS", cuyo autor es el licenciado HIPOLITO JOSE MARIA PORRAS.

Explícase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO

El Director Nacional de
Administración y Finanzas
RENE LUCIANI L.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CONTRATO No. ALP-29

Entre los suscritos, a saber: ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P., varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 6-27-125, en su condición de Ministro de Desarrollo Agropecuario, debidamente facultado para este acto por la Ley 12 de 23 de enero de 1973, quien en adelante se llamará EL MIDA, por una parte y, por la otra, el señor OLIVER KWAI BEN, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-64-527, vecino de esta ciudad, en nombre y representación de Aire Central, S.A., Sociedad inscrita al Tomo 1974, Folio 459 Asiento 116441 "B" Sección de Personas Mercantil del Registro Público con Licencia Comercial Tipo "B", No. 8074 expedida mediante Resolución No. 10 de 17 de marzo de 1975, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar el presente contrato de servicio, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes han convenido celebrar un contrato de servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado que opera en las Oficinas de Enlace Administrativo.

SEGUNDO: Dicho trabajo consiste en darle mantenimiento y servicio a Trece (13) unidades de ventana y Dos (2) unidades centrales.

TERCERO: EL CONTRATO tendrá un término de duración de Un (1) año, contado a partir del 1o. de enero de 1980.

CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1- Mantener las unidades de aire acondicionado antes mencionados en óptimas condiciones para el buen funcionamiento de los mismos.
- 2- Acudir en forma inmediata cuando EL MIDA así lo solicite, para reparar cualquier daño ocasionado en unidades del sistema del aire acondicionado.
- 3- Realizar las reparaciones a la mayor brevedad posible.
- 4- Garantizar la reparación de los daños o reparar nuevamente las unidades en caso de que no funcionen normalmente, luego de ser intervenidos.
- 5- Realizar una inspección mensual en las unidades de aire acondicionado.
- 6- Pagar los timbres fiscales que deben adherirse al

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25**TODO PAGO ADELANTADO**

original del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 967 del Código Fiscal.

QUINTO: EL MIDA se compromete a:

- 1- Pagar a EL CONTRATISTA la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/387.50) mensuales, hasta el vencimiento del contrato. Dicho pago se efectuará dentro de los 10 primeros días de cada mes. La erogación que cause el presente contrato se hará con cargo de la partida No. 0.10. 0.05. 00. 11.100.
- 2- Seguir oponer en práctica las recomendaciones que EL CONTRATISTA le indique en cuanto al manejo de las unidades del sistema de aire acondicionado.
- 3- A correr con el pago de las piezas y accesorios necesarios para las reparaciones.

SEXTO: EL MIDA se reserva el derecho a rescindir administrativamente el presente contrato por las siguientes causales:

- 1- La muerte del Contratista, en los casos en que ésta debe producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil.
- 2- La formación de concurso de acreedores al contratista.
- 3- El incumplimiento del contrato.
- 4- La mala conducta de EL CONTRATISTA o el abandono o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones y
- 5- La voluntad de EL MIDA, previo aviso, en este caso con 30 días de anticipación a EL CONTRATISTA.

SEPTIMO: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de La República.

Para constancia, se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

EL MIDA
ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

EL CONTRATISTA
OLIVER KWAI BEN

REFRENDO
LICDO. DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 265

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL CARMEN DEL VALLE DE RODRIGUEZ, panameña, mayor de edad, casada, oficio, ama de casa, residente en calle 3a. Perejil, Apartamento Panchita con cédula de identidad personal No. E-812-134 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle del Corotú de la Barriada, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número s/n y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE DEL COROTU CON 15,50 Mts.

SUR: CALLE DEL CALABACITO CON 20,00 Mts

ESTE: Resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194, ocupado por MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ Y CALLE LA QUEBRADA CON 70,35 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6026, folio 104, tomo 194, ocupado por CESAR SA LA ZAR Y DIGNA LOPEZ DE FERNANDEZ CON 60,80 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (1.298,91) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oírse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE:

FDO. PROF. BIENVENIDO CARDENAS

OFICIAL DEL DEPTO DE CATASTRO
FDO SRA. CORALIA DE ITURRALDE

(L 164380)

Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 267

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA HACE SABER:

Que el señor MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ, español, nacionalizado, panameño, comerciante, casado, residente en Calle 3a. Perejil, Apartamento Panchita, portador de la cédula de identidad personal No. N-10-11 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle del Calabacito de la Barriada, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número s/n y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194 ocupado por MARIA DEL C. DEL VALLE DE RODRIGUEZ CON 19.10 Mts.

SUR: CALLE DEL CALABACITO CON 41.50 Mts

ESTE: CALLE DE LA QUEBRADA CON 39.96 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194 ocupado por MARIA DEL C. DEL VALLE DE RODRIGUEZ CON 30.27 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (908,7050) Mts. 2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de diciembre de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE:

FDO. PROF. BIENVENIDO CARDENAS

OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO

FDO. SRA. CORALIA DE ITURRALDE

(L 164379)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Norte, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a R.E. HOPKINS, S.A. Representada Legalmente por EDWIN C. K. M. CHLNAIRE, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 5958, inscrita en el Registro Público al Tomo 968, Folio 092, Asiento, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, hoy trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y uno por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Licda. GLADYS DE GUERRERO

Administrador Regional de Ingresos, Zona Norte, en funciones de Juez Ejecutor.

Licdo. AGUSTIN RUIZ CHING
Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 54

El suscrito Juez Décimo Primero del Circuito de Panamá, cita y emplaza a ANGEL M. VALLESTER, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la resolución de fecha veinticinco de junio del presente año, emitida en su contra por este despacho y

que es del tenor siguiente:

"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO,
Panamá, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.

Como quiera que el sindicado GIL GUSTAVO RODRIGUEZ, se encuentra gozando de libertad provisional bajo fianza de excarcelación es por lo que se concede el término de -5- días a ANGEL M. VALLESTER, para que lo presente a este Tribunal, para la práctica de una diligencia judicial.

Notifíquese,

(fdo.) Licdo. F. Bayard, A., Juez Décimo Primero del Circuito.

(fdo.) Licdo. R. A. Saitarín, Srco."

Se advierte al señor ANGEL M. VALLESTER, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha resolución quedará notificada, para todos los efectos legales; la causa seguirá sin su intervención.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

Licdo. Florencio Bayard A.,

Juez Décimo Primero del Circuito.

Licdo. Rogelio A. Saitarín,

Secretario.

(Oficio 906)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de ESTHER AVELYN DE CASTRO SASSO y LEAH AMELIE DE CASTRO SASSO, propuesto en este Tribunal mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
AUTO No. 1802, Panamá, veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta. (1980).

VISTOS:.....

..... En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Decreta la acumulación de autos de las sucesiones testamentarias de ESTHER AVELYN DE CASTRO SASSO Y LEAH AMELIE DE CASTRO SASSO con base en los ordinales 1o y 2o del Artículo 1007 del Código Judicial. En consecuencia DECLARA que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de ESTHER AVELYN DE CASTRO SASSO y LEAH AMALIE DE CASTRO SASSO desde el día de sus fallecimientos acaecidos, la primera el día 28 de enero de 1980 y la segunda el día 30 de enero de 1980; que son sus herederos según las cláusulas testamentarias ELAINE DE CASTRO VIUDA DE SASSO; MARGUERITE DE CASTRO VIUDA DE SASSO; SAMUEL DE CASTRO, CLAUDIO DE CASTRO, DOROTHY DE CASTRO, GLORIA DE CASTRO DE VAN RYSEEN, AUDREY DE CASTRO DE WATSON, ROBERTO DE CASTRO ARTEAGA, LEONARDO DE CASTRO ARTEAGA, ELSA DE CASTRO DE MALONEY, y los hijos de ALICIA DE CASTRO DE RALSTON, quien falleció el día 9 de enero de 1973, quienes se nombran SHIRLEY ANN RALSTON, DONALD QUETTON RALSTON, JR., NANCY RALSTON DE CASTRO y JANET RALSTON, los cuales heredan por representación, y como legataria a MAJORIE JOAN WATSON DE CHRISTENSEN, y se tiene como albacea al Licdo. David de Castro Robles, a quien se le releva de dar fianza de manejo de acuerdo con las cláusulas testamentarias; ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Se tiene al Licdo. CESAR MARIO ESCOBAR, como principal y como suplente al Licdo. WOODROW DECAS-

TRO, como apoderados de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, --- (fdo) El Juez, Licio, Luis A. Espósito --- (fdo) Gladys de Grosso, Secretaria

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasado diez (10) días de su última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 30 de diciembre de 1980

El Juez,

(fdo) Licio, Luis A. Espósito

(fdo) Gladys de Grosso
Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original;

Panamá, 30 de diciembre de 1980

Gladys de Grosso,
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L-164044

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, por este medio al público;

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ANTONIO BUITRAGO NAVARRO, propuesto en este Tribunal por MAXIMINA BUSTAMANTE VDA. DE BUITRAGO, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, AUTO No. 1599 Panamá, catorce (14) de noviembre de mil novecientos ochenta (1980).

VISTOS:

..... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ANTONIO BUITRAGO NAVARRO, desde el día 1 de enero de 1980, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros MAXIMINA BUSTAMANTE VDA. DE BUITRAGO, en su calidad de esposa, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial. Expídase y notifíquese, --- (fdo) El Juez, Licio, Luis A. Espósito --- (fdo) Gladys de Grosso, Secretaria

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 14 de noviembre de 1980

El Juez,

(fdo) Licio, Luis A. Espósito

(fdo) Gladys de Grosso,
Secretaria

L-142652

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada MANUELA JIMENEZ VIUDA DE APARICIO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de la finada MANUELA JIMENEZ VIUDA DE APARICIO, desde el día 16 de julio de 1973, fecha de su defunción;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros NATIVIDAD APARICIO JIMENEZ y SALVADOR APARICIO JIMENEZ, en su condición de hijos de la causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE El Juez, (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari, El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley hoy siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario

(fdo) Esteban Poveda C.

L-621566

(única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de BALBINO HERNANDEZ PERALTA, se ha señalado las horas hábiles del día 6 de abril de 1981, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado al mencionado demandado:

"FINCA No. 8801, inscrita al Folio 336, del Tomo 1011, Sección de Propiedad Registro Público, provincia de Herrera, consistente en lote de terreno ubicado en el distrito de Chitré, cuyos linderos son: Norte: César Ríos; Sur: Calle Independencia; Este: Manuel L. Ulloa y Oeste: César Ríos. Superficie: 234 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados; Mejoras: Casa tipo chalet, paredes de bloques repelados, piso de mosaicos, techo de zinc, cielo raso de celotex, puertas, ventanas y de aluminio y vidrio, servicios sanitarios. La casa es de una sola planta".

Servirá de base para el remate, la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS (B./7,969.00) y será también postura admisible la que cubra las 2-3 partes de esa cantidad.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en ade-

ante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, el mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy quince (15) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

L-621600
(única publicación)

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA NO. 08-81

POR EL SUMINISTRO DE APARATOS MONEDEROS

AVISO

Se avisa a los interesados que está disponible la Adenda No. 1 para la Licitación Pública No. 08-81 y la misma puede pasar a retirarla en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveduría en Vía España, Edificio Prosperidad, Planta Baja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

LICDA. JILMA C. DE RODRIGUEZ
Gerente de Compras y Proveduría

Panamá, 23 de diciembre de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 08-81

POR EL SUMINISTRO DE APARATOS MONEDEROS

ADENDA No. 1

Para confirmar el siguiente cambio de fecha en nuestra Licitación Pública No. 08-81

DEBE DECIR: 10 de febrero de 1981 a las 9:00 a.m.
EN VEG. DE: 8 de enero de 1981 a las 11:00 a.m.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO No. 341

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) CHAN FAT CHEONG PETER, chino Mayor de edad, casado, comerciante, residente en Avenida de Las Américas, No. 3727, con cédula de identidad personal No. E-8-25837, en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Revolución, del Barrio Colón, corregimiento de este Distrito, donde-----y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Lote libre municipal, con 21,00 Mts.
SUR: Avenida IIa, con 21,00 Mts.
ESTE: La quebrada con 56,75 mts.

OESTE: Jorge Luis Amneris, Ivette L. Vásquez F., con 56,75 Mts.

Área total del terreno mil ciento noventa y tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (1.191,75) Mts. 2

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Enréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,

(Fdo). Licio, EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(Fdo). EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L212027
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO No. 273

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) SILVIA EDITH VILLALOBO, panameña, mayor de edad, comerciante, con residencia en Avenida de Las Américas casa No. 5/N portadora de la cédula de identidad personal, No. 8-82-171, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle del Calabacito de la Barriada-----Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle del Calabacito con 20,00 Mts.

SUR: José Reyes Martínez, con 20,00 Mts.

ESTE: Predio de Alexander Valverde V. con 30,00 Mts.

OESTE: Predio de Julio César Ortiz con 30,00 Mts.

Área total del terreno, seiscientos metros cuadrados, (600,00) Mts. 2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Enréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de diciembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde:

(Fdo). Prof. BIENVENIDO CARDENAS

Oficial del Dpto. de Catastro,

(Fdo). Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original La Chorrera quince de diciembre de mil novecientos ochenta.

Coralia B. de Iturralde

Oficial del Dpto. de Catastro Municipal.

L164193
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59

El Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto emplazatorio.

EMPLAZA:

A los señores Carmen Luisa Mercedes De Bello, César De Bello, Rodolfo De Bello, Juan Bautista De Bello, Buenaventura De Bello, Carmen Carranza Vda. de De Bello, María Dolinty, Luis Herazo Quezada, Argelis Elida Menotti Medina, Cecilia Real de Arrocha, Doratila Rodríguez de Médica, Evelia Castillo Vda. de Urriola, Alejandro Suere Pereira, Aníbal Cecilio Chigari Urriola, Judith Bertina Chigari Urriola de Bal, Carlos Eduardo Menotti Medina y Gisela Elisibia Menotti Medina, mayores de edad, panameños y demás generales, domicilio desconocidos; para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio especial de División de Bien Común propuesto en su contra por Santiago De Gracia Núñez.

Se les advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término señalado, les será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 473 y 480 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

RAMON A. LAFFAURIE O. " Juez 1o. del Cto. de Cocle Ignacio García G. Secretario

L-212104 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 53

El suscrito Juez Décimo Primero del Circuito de Panamá, cita y emplaza a BELFO QUIROZ VARGAS, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra por este despacho y que es del siguiente tenor:

"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO.-Panamá, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.

VISTOS.

por tanto, el suscrito JUEZ DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra BELFO QUIROZ VARGAS, varón panameño, con cédula de I.P. No 2-76-2228, nacido el 27 de junio de 1951, de 28 años de edad, hijo de Teodolinda Vargas y Aniceto Quiróz, residente en San Miguelito calle, sector 4, casa No. 153, Corregimiento Bellasario Porras, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal.

Provéase el sinnúmero de los medios necesarios para el ejercicio de su defensa.

Se advierte a las partes que el negocio queda abierto

por el término de -3- días para aducir pruebas. Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial. Cópese, notifíquese y cúmplase. (Fdo), Licdo. Florencio Bayard A., Juez Décimo Primero del Circuito.

(Fdo), Rogelio A. Saltarín, Secretario" Se advierte al sindicato BELFO QUIROZ VARGAS que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicho auto quedará notificado, para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

Licdo. Florencio Bayard A., Juez Décimo primero del Circuito.

Licdo. Rogelio A. Saltarín, Secretario.

(Oficio 906)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 60

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) MIRSA DEL CARMEN CASSELL VDA. DE SALAMANCA, mujer, panameña, mayor de edad, residente en la ciudad de Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 3-45-852 en su propio nombre o representación de sus hijos, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Victoriano Lorenzo de la Barrida corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE MARIANO CANO CON 74,20 mts. SUR: PREDIO DE ERNESTINA MARTINEZ DENUÑEZ CON 71,60 Mts. ESTE: CALLE ESTEBAN HUERTAS CON 24,40 mts OESTE: PREDIO DE DIONISIO CACHRES A, CON 31,78 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (1,898,18 mts2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de enero de mil novecientos ochenta, Y uno 1981.

EL ALCALDE:

(fdo) PROF. BIENVENIDO CARDENAS

OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO (fdo) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE

L-212115 (unica publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 4
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

EMPLAZA:

A: CATALINA MARTINEZ DE ARANGO, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en juicio ordinario que en su contra ha invocado JOSE R. DIAZ V.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 12 de enero de 1981

(Fdo) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

(Fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L-164487
(única publicación)

La suscrita, Secretaría del Juzgado Primero Municipal de Panamá, a solicitud de parte interesada:

CERTIFICA:

Que para los efectos del artículo 315 del Código Judicial que la COMPANIA DE SEGUROS CHAGRES, S.A., por medio de su Apoderado Legal Licdo. JUAN CARLOS JOVANE B., ha presentado demanda Ordinaria contra ALFONSO O. MORALES, en el día de hoy 31 de diciembre de mil novecientos ochenta, esta demanda ha sido presentada para su debido reparto.

Panamá, 31 de diciembre de 1980

GLORIA I. HERRERA C.
Secretaría del Juzgado Primero Municipal de Panamá

L-164477
(única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 182
Panamá, 29 de octubre de 1980**

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público,

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada de JORGE LESLIE LOWE (s.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO - Panamá, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de GORGE LESLIE LOWE, desde el día 26 de agosto de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros y en sus condiciones de hijos, RICARDO ORLANDO LOWE WHITE y JORGE LESLIE LOWE WHITE.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el De-

creto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1607 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lado, OSVALDO VILLA FIGUEROA, como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese (fdo) El Juez, LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS ... (fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 29 de octubre de 1980. El Juez

(fdo) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS
(fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L-212028
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

RUBIELA CORDOBA TELLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID, contra CONSTRUCTORA GUAYMI, S.A. JUAN B. PEREZ DIAZ; JUAN B. PEREZ SANCHEZ; E ITZEL SANSON DE PREZ, en funciones de Alguacil Ejecutora por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID, contra CONSTRUCTORA GUAYMI, S.A. JUAN B. PEREZ DIAZ; JUAN B. PEREZ SANCHEZ E ITZEL SANSON DE PEREZ. Se ha señalado el día 9 de febrero de 1981, para que tenga lugar el REMATE, de los bienes muebles que se describen así:

Un Tractor D-81 Caterpillar color amarillo, Serie 36A3579, motor 2M8100 en regular estado con el valor de B/50.000,00.

Un Tractor D-5 Caterpillar color amarillo serie 94 J2502, motor 3306PC. en regular estado con un valor de B/25.000,00

Una Cuchilla Moto Niveladora Caterpillar color amarillo, serie ... 87S218 no tiene número de motor (Dañada) con un valor de B/9.000,00.

Un Cargador Frontal, marca Michigan VSB, modelo 45B, serie... 4189A459JAC, en regular estado con un valor de B/22.000,00 Un Pick Up Ford 250 color verde con amarillo, motor F25 YN9 42931, capacidad de una tonetada, año 1973, en regular estado valorado B/2.000,00.

Un Camión F500 crema año 1970 motor F50RE90 29 (gatarra) valorado en B/300,00.

Una Camioneta Plymouth color bronce, año 1975 motor AABE5X077677, 8 cilindros (Dañada) valorado en B/700,00.

Servirá de base para el REMATE el valor del avalúo dado por los peritos a cada bien; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes del valor dado por separado a cada uno de los bienes.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde... (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas; y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dicho bienes al mejor postor.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975 Modificado por la Ley 17- de 9 de abril de 1976 en los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes

de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dicho juicio se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1268 DEL CODIGO JUDICIAL: Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo Remate por carteles o por periódicos en la forma que ordena el Artículo 1251. En este caso, será postura habilitada la que se haga por la mitad del avalúo.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy DOCE (12) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(FDO)

RUBIELA CORDOBA TELLO,
Secretaria en Funciones,
de Aguacil Ejecutora.

CERTIFICO:

Que lo anterior es fiel copia de su original. David Truce (13) de enero de mil novecientos Ochenta y uno (1981)

RUBIELA CORDOBA TELLO,
La Secretaria.

AVISO AL PUBLICO

Que cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, la señorita Pamela Erlina Pinock hace saber que ha comprado el establecimiento comercial denominado Limpiaadora Marachosky ubicado en Calle 12 y Avenida Federico Boyd No. 2021, en la ciudad de Colón al señor Sebastián Amadeo Erlina Yeabert, mediante escritura Pública No. 5 del año 1981, Notaría Segunda de Colón.

Pamela Erlina Pinock
CEDULA No. 3 - 66 - 93.

L 596158

Ira, publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de VERNON BELMORE BERRY (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO - Panamá, cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

En consecuencia, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de VERNON BELMORE BERRY (q.e.p.d.) desde el día siete de agosto de 1980, fecha de su deceso;

b) Que es heredero de conformidad con el testamento el señor CLIFFORD STEWART LOPEZ

SE ORDENA:

1o. Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que algún interés legítimo tengan en él.

2o. Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte de esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y el impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3o. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

4o. Que se tenga como albacea de esta sucesión testamentaria al señor MARCOS ERNESTO LOPEZ SUAREZ en los términos conferidos.

5o. Que se tenga al Licdo. PEDRO O. BOLIVAR, como apoderado del señor CLIFFORD STEWART LOPEZ en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, Dra. Alma L. de Vallarino, la Juez (fdo) Carlos Strah Srío. (fdo)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Segunda del Circuito
Carlos Strah
Secretario

L-212014

(Única publicación)

ALCALDIA DEL DISTRITO DE MONTIJO

EDICTO No. 3

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY:

AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER:

Que mediante escrito presentado a este despacho de la ALCALDIA DEL DISTRITO DE MONTIJO, el día cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980), el Señor SERGIO FORERO MOJICA, padre, varón, mayor de edad, panameño, casado, ganadero, natural y residente en el corregimiento cabecera de Montijo, portador de la cédula de identidad personal No. 9-AV-42-772 y en representación de su propia persona ha solicitado se le expida título de plena propiedad Municipal sobre un lote de terreno que posee dentro de los ejidos de esta población, localizado en la avenida central y posee una construcción, el cual encierra un área de O.P.A.T. 0427,60 Mts.2 con los siguientes linderos y medidas:

Partiendo del punto No. 1 que se encuentra a 8.50 mts del eje de la calle central con rumbo No. 53o. 48w y distancia de 26.46 mts. se llega al punto No. 2, colindando hasta aquí con DEMOSTENES HERRERA, desde el punto No. 2 que está a 7.50 Mts. del eje de una calle sin nombre, con rumbo No. 33o 28E y distancia de 15.60 Mts. se llega al punto No. 3 colindando hasta aquí con una calle SIN NOMBRE, desde el punto No. 3 que está a 3.50 Mts. del eje de una calle sin nombre, con rumbo 55o 18E y distancia de 27.20 mts. se llega al punto No. 4, colindando hasta aquí CON UNA CALLE SIN NOMBRE de 7 mts. de ancho, desde el punto No. 4 que se encuentra a 8.50 mts. al eje de la calle central, con rumbo S36o 00W, y distancia de 16.30 Mts. se llega al punto No. 1, que sirvió de punto de partida para esta descripción colindando del punto No. 4 al punto No. 1 con la CALLE CENTRAL de 8.50 Mts. al eje.

Para comprobar el derecho que le asiste al señor SERGIO FORERO MOJICA sobre el globo de terreno antes descrito se les recibió declaraciones a los señores Tomás Batista Vergara con cédula de identidad personal No. 9-210-550 y al señor Florencio Márquez con cédula de identidad personal No. 9-2-1403.

Para que sirva de formal notificación al público en general, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía de Montijo, por el término de 15 días hábiles y copia del mismo se le entrega al interesado para que le haga publicar en un diario de circulación en esta provincia por tres días consecutivos y en la Gaceta Oficial.

Dado en Montijo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

NOTIFÍQUESE:

EL ALCALDE (fdo)
EDUVIGES BATISTA V.
LA SECRETARIA (fdo)
ESTHER M. DE MARTINEZ

L-058565

(Única publicación)